



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Jefe División Despacho General
U. N. S. L.

"2006 - AÑO DE HOMENAJE AL DR. RAMÓN CARRIL

SAN LUIS, - 4 JUL 2006

VISTO:

El Expediente S-1-454/06 por el cual se tramita la designación de la Lic. María Luisa Granata como Directora del Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad (PAIMEC); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 25/94-CS se aprueba el Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad (PAIMEC).

Que la evaluación de la calidad universitaria constituye una actividad de singular significación en la gestión, ya que es parte de una dinámica institucional orientada a generar lo necesario para garantizar la concreción de los propósitos que definen y orientan sus fines específicos.

Que por lo expresado la autoevaluación institucional es una de las actividades básicas de la gestión estratégica a partir de la cual se diseñan e implementan los planes de desarrollo institucional.

Que este proceso de planeamiento no puede estar aislado del de la evaluación y mejora de la calidad.

Que el artículo 6° de la Ord. 25/94-CS crea el Área de Desarrollo y Apoyo Institucional como unidad estratégica que potencie con acciones efectivas la capacidad y el compromiso de las diversas unidades que integran la organización de esta Casa de Estudios para garantizar el logro de los propósitos que la justifican.

Que asimismo la mencionada área debe constituirse en un ámbito de investigación e innovación educativa para el mejoramiento de la calidad de la formación universitaria

Que por lo tanto se propone avanzar en el desarrollo de un conjunto de proyectos de investigación institucional que indaguen y aporten datos para conocer la problemática de la formación en la Universidad Nacional de San Luis y proponer estrategias de intervención y monitoreo para la mejora.

Que desde el 1° de setiembre de 1998 al 15 de setiembre de 2004 se desempeñó como Director del PAIMEC el Dr. Julio Ciro Benegas.

Que a partir del 5 de mayo de 2005 al 13 de marzo de 2006 se designó al Ing. Jorge Raúl Olguín para cumplir dicha función.

Corresponde Resolución R N° 488

EDUIS A. MEDINA
Secretario General
U. N. S. L.

ERMAN E. ARIAS
RECTOR
U. N. S. L.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Jefe División Despacho General
U. N. S. L.

16

"2006 - AÑO DE HOMENAJE AL DR. RAMÓN CARRILLO"

Que el 13 de marzo de 2006 el Ing. Olguín asume en el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Luis.

Que por tales razones se resuelve reemplazarlo en la tarea de la Dirección del PAIMEC y designar en dicha función a la Secretaria Académica de la UNSL, Lic. María Luisa Granata, como extensión de sus tareas habituales.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Lic. María Luisa Granata, DNI 5.195.765, como Directora del Programa de Autoevaluación Institucional para el Mejoramiento de la Calidad (PAIMEC), con las funciones que emanan de la Ord. 25/94-CS, a partir del 14 de marzo de 2006 como extensión de sus tareas de Secretaria Académica de la Universidad Nacional de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN R N° 488


Ing. LUIS A. MEDINA
Secretario General
U. N. S. L.


LIC. GERMAN E. ARIAS
RECTOR
U. N. S. L.